



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 574-2015-MPH-GM**

Huaral, 31 de Diciembre del 2015

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:**

El Informe N° 306-2015-MPH/GAF/SGC de fecha 31 de diciembre del 2015 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 01293-2015-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Conformación de Comisión Técnica de Trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

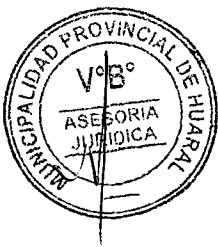
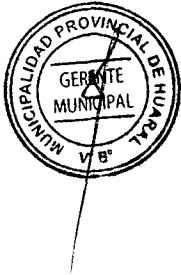
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía Política y Administrativa de que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de Setiembre del 2015, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, comunica que de acuerdo al informe sobre el resultado del saneamiento contable, existen entidades públicas que no han cumplido dicho proceso y otras que no han informado sobre el saneamiento contable, por lo tanto, la DGCP señala que a partir del periodo 2015, las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales, efectuarán lo siguiente: "El titular de la Entidad Pública nombrará una Comisión Técnica de trabajo Presidida por el Contador General de la Entidad, para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas.

Que, mediante Oficio N° 019-2015-VSC/M.P. HUARAL de fecha 23 de Diciembre de 2015 la Sociedad Auditora VALDEZ Y ASOCIADOS S.C. hace llegar un Documento de Alerta Temprana para seguimiento y adopción de correctivos en la Municipalidad Provincial de Huaral, resultado de la evaluación de la información financiera situacional al 30 de setiembre del 2015.

En tal sentido, y en virtud al comunicado antes citado, a partir del año 2015, el tratamiento que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán consideradas por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores"

Que, mediante Informe N° 306-2015-MPH/GAF/SGC, el Sub Gerente de Contabilidad, en atención al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

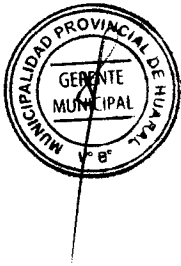
Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 574-2015-MPH-GM

Sinceramiento Contable, y Reporte de Alerta Temprana para seguimiento y adopción de los correctivos (Estado Financiero y Presupuestario) presentado por la Empresa Auditoría Valdez y Asociados S.A.C., de fecha 23 de diciembre del 2015, señala que es fundamental la conformación de una Comisión Técnica de Trabajo, razón por la cual propone que dicha Comisión este integrada por las siguientes personas:

Presidente: CPC. DANILO ANDRES DOROTEO DE LA CRUZ  
Miembro: Econ. NICOLÁS SUÁREZ ELÍAS  
Miembro: Ing. RAFAEL MARTIN SALVADOR LUIS  
Miembro: Ing. RUBÉN SALDAÑA QUIROZ  
Miembro: Bach. CARLOS SILVA SANTISTEBAN MARQUEZ  
Miembro: ZORAIDA ETELVINA MAGALLANES ACERO  
Miembro: BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA  
Miembro: CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO

Subgerente de Contabilidad  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización  
Gerente de Administración y Finanzas  
Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial  
Subgerente de Logística y Control Patrimonial  
Subgerencia de Registro Tributario y Recaudación  
Subgerente de Recursos Humanos  
Subgerencia de Tesorería



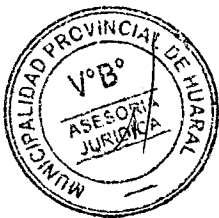
Que, mediante Informe Nº 01293-2015-MPH-GAJ de fecha 31 de Diciembre del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la Conformación de la Comisión Técnica de Trabajo, la cual será presidida por el Sub Gerente de Contabilidad, a fin de que realice las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable en esta Entidad Edil, dentro del marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, cambios en las Estimaciones Contables y Errores"; por lo tanto deberá expedirse el acto resolutorio correspondiente.

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY Nº 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0158-2015-MPH;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica de Trabajo, para que realicen el Saneamiento Contable de los Estados Financieros de la Entidad, debiendo evaluar y cuantificar lo actuado para así poder dar pase a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error, y Sinceramiento Contable; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:**

Presidente: CPC. DANILO ANDRES DOROTEO DE LA CRUZ  
Subgerente de Contabilidad  
Miembro: Econ. NICOLÁS SUÁREZ ELÍAS  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización  
Miembro: Ing. RAFAEL MARTIN SALVADOR LUIS  
Gerente de Administración y Finanzas  
Miembro: Ing. RUBÉN SALDAÑA QUIROZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial  
Miembro: Bach. CARLOS SILVA SANTISTEBAN MARQUEZ  
Subgerente de Logística y Control Patrimonial  
Miembro: ZORAIDA ETELVINA MAGALLANES ACERO  
Subgerencia de Registro Tributario y Recaudación





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 574-2015-MPH-GM**

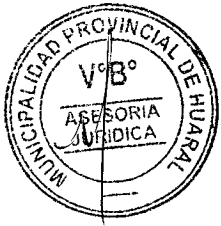
Miembro: BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA  
Subgerente de Recursos Humanos

Miembro: CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO  
Subgerencia de Tesorería

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y a los Integrantes de la Comisión para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal